



DECRETO N° 2.801/1

LAJA, septiembre 23 del 2011

VISTOS:

- 1.- Visación N° 173, visto bueno, jefe de UTP del Depto. de Educación.
- 2.- Ord. N° 144 del director de la escuela D-975 "José Abelardo Núñez".
- 3.- Dotación docente ley 19.070
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

1.-**DESÍGNESE** en la dotación docente comunal en reemplazo a la profesional de la educación que se señala desde el 23 de septiembre del 2011 y hasta el término de la licencia médica presentada por la Sra. María Osses Pilar, docente titular de la escuela D-975 "José Abelardo Núñez", salvo que se prolongue más allá del 31 de diciembre del 2011 en cuyo caso terminará en esta última fecha:

Nombre	Marioli Belén Ledezma Velásquez
R.u.t.	13.385.032-5
Título	Profesor de Educación Básica, Licenciado en Educación
RBD	4481-4
Cargo	docente de aula
Jornada de trabajo	30 horas
Origen de la vacante	licencia médica Sra. María Osses Pilar
Financiamiento	gestión

2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 ítem 02 "Personal a Contrata" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VHFT/KSM/MUB/PLM/AMR/lrc *23/09/11
DISTRIBUCIÓN:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309